

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.775

LEY 2775

8 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2775

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acta de Entendimiento Marco “Plan General de Conectividad Vial del Área Metropolitana con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, celebrada entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 22 de agosto de 2006 y registrada como Convenio n° 43/07 , cuya copia certificada forma parte de la presente ley como Anexo A.

ARTÍCULO 2°. Apruébase el Acta de Entendimiento Complementaria del Acta de Entendimiento Marco aprobada en el Artículo 1°, celebrada entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Municipalidad de Avellaneda y la Municipalidad de Lomas de Zamora con fecha 22 de agosto de 2006 y registrada como Convenio n° 35/06, cuya copia certificada forma parte de la presente ley como Anexo B.

ARTÍCULO 3°. Apruébase el Acta de Entendimiento Particular “Construcción Nuevo Puente La Noria”, celebrada entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad de Lomas de Zamora, en fecha 22 de agosto de 2006, registrada como Convenio n° 36/06 cuya copia certificada forma parte de la presente ley como Anexo C.

ARTÍCULO 4°. Apruébase el Acta de Entendimiento Particular “Reparación Integral, Iluminación y Pintura del Puente Victorino de la Plaza”, celebrada entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad de Avellaneda, en fecha 22 de agosto de 2006, registrada como Convenio n° 37/06, cuya copia certificada forma parte de la presente ley como Anexo D.

ARTÍCULO 5°. Apruébase el Acta de Entendimiento Particular “Reparación del Puente Bosch”, celebrada entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad de Avellaneda, en fecha 22 de agosto de 2006, registrada como Convenio n° 38/06, cuya copia certificada forma parte de la presente ley como Anexo E.

ARTÍCULO 6°. Apruébase el Acta de Entendimiento Particular “Construcción del Puente Roca Patricios”, celebrada entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad de Avellaneda, en fecha 22 de agosto de 2006, registrada como Convenio N° 39/06, cuya copia certificada forma parte de la presente como Anexo F.

ARTÍCULO 7°. Apruébase el Acta de Entendimiento Particular “Reparación del Antiguo Puente Pueyrredón”, celebrada entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad de Avellaneda, en fecha 22 de agosto de 2006, registrada como Convenio N°

40/06, cuya copia certificada forma parte de la presente como Anexo G.

ARTÍCULO 8°. Apruébase el Acta de Entendimiento Particular “Desarrollo del Camino de la Ribera”, celebrada entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad de Avellaneda, en fecha 22 de agosto de 2006, registrada como Convenio n° 41/06, cuya copia certificada forma parte de la presente como Anexo H.



VEREDICTA LEYES

Ley 2775. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).